

DELEGACIÓN DE CHILE
Consejo de Seguridad
Intervención del Director General de Política Exterior, Embajador Alfredo Labbé
En el debate abierto titulado
“Commemorating the 10th Anniversary of Resolution 1540 (2004) and Looking Ahead”
7 de mayo de 2014 (a.m.)

Chile agradece la convocatoria de la Presidencia, la República de Corea, a conmemorar el décimo aniversario de la adopción de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y la presencia del canciller Yun en este consejo.

Apreciamos el liderazgo de la República de Corea en esta, como en todas las materias vinculadas a la seguridad internacional y quiero decir aquí que Chile respalda el anhelo de la Presidenta Park que un renovado ímpetu hacia el logro de un mundo libre de armas nucleares parta desde una península de Corea desnuclearizada.

Esta resolución, adoptada unánimemente el 28 de abril 2004, constituye un hito histórico al que Chile contribuyó a dar forma, ya que en esa fecha mi país también ocupaba un asiento como miembro no permanente de este Consejo .

Se trata, en efecto, de la primera resolución del Consejo que, bajo el Capítulo VII de la Carta, hizo frente a la amenaza que constituye la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas entre actores no estatales, llenando un vacío legal en el sistema internacional.

El Consejo, inscribiéndose en el camino iniciado con la adopción de la resolución 1373 (2001) de lucha global contra el terrorismo, actuó entonces de forma oportuna dentro de la esfera de las atribuciones que le confiere la Carta en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Hoy, al igual que entonces, la amenaza terrorista sigue siendo real. Y la sola idea de que los agentes no estatales tengan acceso a esas armas de destrucción masiva, es motivo de gran preocupación.

En este contexto es que Chile considera que el objetivo de la resolución 1540 está plenamente vigente. Estimamos necesario que los Estados continúen en la senda de adoptar medidas para no permitir el financiamiento de actividades prohibidas relativas a las armas de destrucción masiva, sus sistemas vectores y los materiales conexos, así como en lo referente a la

contabilización y protección física de los materiales relacionados con las armas de destrucción masiva, garantizando la seguridad en su producción, empleo, almacenamiento y transporte.

Señor Presidente,

En estos diez años el Comité 1540 ha logrado concientizar a la comunidad internacional de la amenaza terrorista y de los graves peligros de la proliferación de las armas de destrucción masiva, entregando asistencia en materia de legislación, capacitación y equipamiento, facilitando la cooperación entre diferentes organizaciones regionales y los Estados miembros, permitiendo mejorar sus prácticas y preparación general para prevenir los riesgos terroristas etc.

Al día de hoy se ha logrado que 171 países hayan presentado sus informes de implementación nacional sobre la resolución 1540. Sin embargo, es necesario dar el siguiente paso, en tanto que nuevos desafíos nos hacen ver que la amenaza sigue vigente, por ejemplo en el ámbito del financiamiento del terrorismo.

Desde un principio mi país se ha propuesto dar un cumplimiento pleno y eficaz a la Resolución 1540, empeño que se inserta en una política de Estado que hace de la preservación de la paz y la seguridad internacionales una de las prioridades de su Política Exterior y de su Política de Defensa.

En ese contexto Chile ha adaptado y armonizado su normativa interna, cumpliendo satisfactoriamente los estándares de la resolución 1540. Ello ha quedado plasmado en los diferentes informes de implementación remitidos por mi país al Comité desde el año 2004.

Recientemente hemos informado al Comité de la designación del punto focal en Chile, mientras nos abocamos a la actualización de la información utilizando la nueva matriz y a la preparación de una estrategia nacional, de acuerdo con los lineamientos del Comité 1540.

Chile sigue firmemente comprometido con la implementación de esta resolución y, en términos más amplios, con la arquitectura global de la no proliferación y el desarme. Nuestra participación en la reciente Cumbre de Seguridad Nuclear da cuenta de ello.

Señor Presidente,

Quisiéramos destacar la importancia que asignamos a la labor de difusión que realiza el Comité 1540 y su facilitación de la cooperación. Desde nuestra perspectiva, resulta imperativo para evitar la proliferación que las instituciones encargados de aplicar los controles locales y transfronterizos cuenten con funcionarios capacitados en las herramientas jurídicas que rigen la materia.

Resaltamos, por ejemplo, la labor que desarrollan los servicios de aduanas y las policías de control fronterizo. En ese sentido, reiteramos la necesidad de que los Estados con mayores capacidades en este campo compartan su experiencia y buenas prácticas.

Por ejemplo, me permito recordar entre otras iniciativas en el marco regional y global, el seminario jurídico-normativo del comercio y seguridad internacional que ofreciera mi país en Santiago y Valparaíso en septiembre de 2009 en conjunto con la Universidad de Georgia.

Subrayamos la importancia del perfeccionamiento de los funcionarios pertinentes, a través de la organización de talleres y seminarios para fomentar la divulgación de experiencias y prácticas acotadas a las necesidades de cada Estado, en torno al tratamiento de las actividades de no proliferación. Esas actividades también deben involucrar a la sociedad civil, en sus más distintos ámbitos, desde la academia al sector empresarial. En este sentido, valoramos lo señalado en la Declaración Presidencial sobre el particular.

Señor Presidente,

Chile considera que la Resolución 1540 apoya el cumplimiento efectivo de los instrumentos universales en materia de no proliferación y reitera su compromiso con los objetivos y fines que inspiraron esta resolución. Agradecemos una vez más el liderazgo de la República de Corea.

Muchas gracias.